



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1042-2018-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintisiete de agosto del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 787-2017-P-CSJGU/PJ, del 12 de julio de 2018;
Informe N° 197-2018-UAF-GAD-CSJGU/PJ, del 27 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;



Segundo.- En tal sentido, mediante Informe N° 160-2018-UAF-CSJGU/PJ, del 12 de julio del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicitó la subvención de los gastos que irrogue el traslado y estadía del doctor **Gregorio Gonzalo Meza Mauricio**, quien tendría a su cargo la Conferencia: "**Análisis Constitucional del Derecho a la Propiedad y Posesión**", este evento académico se llevaría a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el **jueves 26 de julio del 2018**; por tal motivo, se expidió la **Resolución Administrativa N° 787-2017-P-CSJGU/PJ**, autorizando el traslado y viáticos a favor del referido ponente;

Tercero.- Sin embargo, mediante correo electrónico del 30 de julio de 2017, el doctor Edwin Ricardo Corrales Melgarejo, Presidente de la Comisión Central de Capacitación de esta Corte Superior de Justicia, comunica la reprogramación del evento académico señalando que este se llevará a cabo el día **miércoles 29 de agosto de 2018**.



Por tal motivo, mediante la presente resolución se deberá precisar que el traslado y otorgamiento de viáticos autorizado mediante la **Resolución Administrativa N° 787-2017-P-CSJGU/PJ**, a favor del ponente doctor **Gregorio Gonzalo Meza Mauricio**, se efectúa para el evento académico:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1042-2018-P-CSJGU/PJ

"Análisis Constitucional del Derecho a la Propiedad y Posesión", que se llevará a cabo el día miércoles 29 de agosto de 2018,

Cuarto.- Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR que la autorización de gastos que irroque el traslado (pasajes aéreos) y estadía (hospedaje y alimentación), del doctor **GREGORIO GONZALO MEZA MAURICIO**, autorizada mediante **Resolución Administrativa N° 787-2017-P-CSJGU/PJ**, del 12 de julio de 2018, se efectuara para el evento académico: "Análisis Constitucional del Derecho a la Propiedad y Posesión", que se llevará a cabo el día **miércoles 29 de agosto de 2018**.



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




B. ALCIBÍADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN